ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION INTERNA NUM. 6
SERIE DE 1994-95

"PARA EXPRESAR LA PREOCUPACION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE EN RELACION CON LOS ATRASOS EN LA TERMINACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LOS SOLARES EN EL SECTOR PUNTA DIAMANTES, BAJO LA ADMINISTRACION DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO DEL E.L.A. DE PUERTO RICO".

<><><><><>

POR CUANTO: El pasado 30 de septiembre de 1994, y como consecuencia de las lluvias que cayeron sobre la ciudad de Ponce, hubo escorrentías que invadieron e inundaron las urbanizaciones Hacienda La Matilde y Punto Oro, ocasionando grandes daños a las propiedades muebles e inmuebles de dichas urbanizaciones, así como creando gran desasosiego, aprehensión y profundos sufrimientos a los residentes de estos sectores, quienes llegaron a temer por la pérdida de sus propias vidas. Las escorrentías bajaban del Sector Punta Diamante en el cual se desarrolla el proyecto de urbanización de alrededor de 700 solares bajo el Departamento de Vivienda Rural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Legislatura de Puerto Rico asignó la suma de alrededor de $7 Millones para el año 1989 para los fines de adquisición de terrenos y la segregación y/o urbanización de alrededor de 700 solares en dicho Sector Punta Diamante, proyecto que comenzó en el 1990, habiéndose logrado la preparación y la urbanización de solares prácticamente en la mitad del proyecto, de abajo hacia arriba, en dicho Sector, en terrenos adquiridos de la Sucesión Mario Mercado. Para el año 1992 quedó sin desarrollarse la parte alta del monte donde ubica este proyecto. Ha habido prácticamente una paralización del desarrollo de este proyecto, y aún no se ha terminado la construcción del sistema pluvial como parte de la urbanización del proyecto, y lo que se observa es que la parte alta de todo el monte lo que existe son trazados de las calles, sin estar éstas debidamente urbanizadas, y totalmente desprovisto de vegetación;

POR CUANTO: La condición antes descrita en el referido proyecto de Punta Diamante permite que cuando llueve un poco más de lo normal, las escorrentías que bajan del monte, que aún no tiene sistema pluvial construido, sin nada que obstaculice el que estas aguas invadan violentamente las Urbanizaciones Hacienda La Matilde y Punto Oro, creando las pérdidas y el desasosiego que han vivido estas comunidades, no solamente en la fecha del 30 de septiembre, sino en otras ocasiones en que ha habido algunas lluvias fuertes en dicho Sector. Esto ha ocurrido en varias ocasiones en las últimas semanas;

POR CUANTO: Es obligación de los gobiernos constituidos esforzarse por garantizarle el mayor bienestar posible a la ciudadanía, así como protegerla contra la pérdida de vidas y propiedades;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal entiende que la tardanza en terminar los sistemas pluviales en el Proyecto Punta Diamante, bajo la dirección y construcción del Departamento de Vivienda Rural, obras que están prácticamente paralizadas, ha sido responsable en gran medida de las situaciones creadas en las Urbanizaciones Hacienda La Matilde y Punto Oro, que están ubicadas en la falda del monte donde se desarrolla dicho Proyecto;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Solicitar, como por la presente se solicita, del Honorable Secretario del Departamento de la Vivienda y del Departamento de Vivienda Rural, a sus funcionarios y directores, el que se agilicen y se le dé preferencia a la terminación de las obras del sistema pluvial del proyecto de urbanización de solares en el Sector Punta Diamante, de manera que las escorrentías ocasionadas por las precipitaciones pluviales, como consecuencia de las lluvias en dicho Sector, se puedan canalizar adecuadamente y según fue planificado, en evitación de las inundaciones que al presente ocasionan en las Urbanizaciones Hacienda La Matilde y Punto Oro, ubicadas en la falda del monte donde se desarrolla dicho proyecto.

SECCION SEGUNDA: Expresar la preocupación que tiene esta Asamblea Municipal de que de no completarse con prontitud la construcción del sistema pluvial en dicho proyecto de Punta Diamante, nuevas lluvias puedan producir mayores pérdidas y desasosiego en las comunidades afectadas, e inclusive pérdidas de vidas, por lo que se debe actuar con prontitud en evitación de mayores catástrofes en dicho Sector.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución Interna deberá enviarse al Honorable Alcalde, al Honorable Secretario de la Vivienda, al Departamento de Vivienda Rural, y a los medios de comunicación para conocimiento general.

APROBADA ESTA RESOLUCION INTERNA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

LBV/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Interna Núm, 6 Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 13 de octubre de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns

Voto Abstenido:

Hon. Lourdes Torres de Toro

Ausentes Excusados:

Hon. José R. Echevarría
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Juan H. Cintrón

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día viernes, 14 de octubre de 1994.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc